



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2022-MPH/CM

Huancayo, 04 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 04 de mayo de 2022.

**VISTO:**

El Dictamen N° 015-2022-MPH/CAPP de 29 de abril de 2022 de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 91° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los Dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las Comisiones de Regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 194-2021-MPH/CM de 15 de diciembre de 2021 se aprueba la Cuestión Previa para que el Dictamen N° 042-2021-MPH/CAPP que recomienda al Concejo Municipal, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 535-MPH/CM e incorpora nuevos servicios que se hallan bajo la administración municipal, respecto al pago de la merced conductiva mensual; regrese a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto para su mejor estudio, evaluación y emisión del Dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 015-2022-MPH/CAPP de 29 de abril de 2022 la Comisión de Planeamiento y Presupuesto recomienda al pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 535-MPH/CM que aprueba los Derechos de renta mensual de los bienes de propiedad Municipal sometidos a arriendos y la incorporación de nuevos servicios, adjuntando el Cuadro respectivo;

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día la Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se han levantado las observaciones realizadas con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 194-2021-MPH/CM actualizando también los informes técnicos y legal; el Secretario General pregunta respecto al Artículo Primero del proyecto de Ordenanza Municipal en cuanto a la especificación de que Artículos se están modificando de la Ordenanza Municipal N° 535-MPH/CM; la Presidenta de la Comisión indica que no se encuentran presentes los Secretarios Técnicos para absolver la consulta, planteando la Cuestión Previa para que regrese a la Comisión;

Que, el artículo 81° del Reglamento Interno establece que, las Cuestiones Previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado, el Alcalde concederá un máximo de dos minutos para plantearlos y de inmediato lo someterá sin debate a votación;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los presentes del Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
ALCALDE  
Abel José Lavirio Arpe  
SECRETARÍA GENERAL

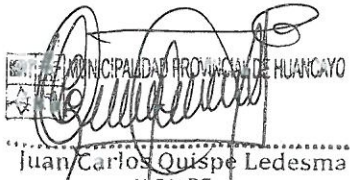




**ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Cuestión Previa planteada por la Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, para que el *Dictamen N° 015-2022-MPH/CAPP que recomienda al pleno del Concejo Municipal, apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 535-MPH/CM*, se remita a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto para su mejor estudio, evaluación y emisión del dictamen y proyecto de Ordenanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Juan Carlos Quispe Ledesma  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que, el presente documento obra en original en  
el expediente que he tenido a la vista  
Huancayo, 04 MAY 2022

  
Abg. Jose L. Alvino Arge  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Abg. Jose L. Alvino Arge  
SECRETARIO GENERAL